



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2024-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 1471-2024-MDCH/GM, y el Dictamen N° 002-2024-MDCH/CCED, elevado a la XIV sesión ordinaria celebrada el 19 de julio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2024-GM/MDCH, se aprueba el plan de trabajo denominado "Festividad de Santiago Chilquense", suscrito por el Lic. Juan Guillermo Pineda Larzo, Sub gerente del Instituto de la Cultura de la Municipalidad Distrital de Chilca, y dentro de este plan se encuentra la premiación a las instituciones, asociaciones culturales y programas sociales ganadores del concurso de pasacalle, concurso de santiago, concurso de shakatan en las festividades del Santiago chilquense;

Que, con Informe Técnico N° 005-2024-SGIC/MDCH, la Sub Gerencia de Instituto de Cultura solicita la aprobación vía donación de los premios a otorgar las a las instituciones, asociaciones culturales y programas sociales ganadores del concurso de pasacalle, concurso de santiago, concurso de shakatan en las festividades del Santiago chilquense;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 274-2024-MDCH/GAL, opina que resulta viable la aprobación de donación de premios para otorgar las a las instituciones, asociaciones culturales y programas sociales ganadores del concurso de pasacalle, concurso de santiago, concurso de shakatan en las festividades del Santiago chilquense;

Que, a través del Dictamen N° 002-2024-MDCH/CCED, la comisión de Cultura, Educación y Deporte, recomienda aprobar la donación de premios para otorgar las a las instituciones, asociaciones culturales y programas sociales ganadores del concurso de pasacalle, concurso de santiago, concurso de shakatan en las festividades del Santiago chilquense;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 1471-2024-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen N° 002-2024-MDCH/CCED, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de premios para otorgar a las instituciones, asociaciones culturales y programas sociales ganadores del concurso de pasacalle, concurso de santiago, concurso de shakatan en las festividades del Santiago chilquense.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro



Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE